I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo del servicio Murciano de Salud en la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa, a los aspirantes que han resultado seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los Acuerdos de 10 de diciembre de 2014, 13 de abril de 2015 y 16 de marzo de 2016 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron la ofertas de plazas que habían de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

Antecedentes

- 1.°) Por Acuerdos de 10 de diciembre de 2014 (BORM n.º 290 de 18 de diciembre), 13 de abril de 2015 (BORM n.º 97 de 29 de abril) y 16 de marzo de 2016 (BORM n.º 224 de 26 de septiembre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobaron las ofertas de plazas que habían de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, tras haber sido previamente informadas por el Consejo Regional de la Función Pública.
- **2.º)** Tras ello, por medio de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 21 de noviembre de 2017 (BORM número 281 de 5 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Diplomado No Sanitario, opción Gestión Administrativa.
- **3.º)** La base 19 de la citada convocatoria dispone que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados personal estatutario fijo en dicha categoría/opción estatutaria mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- **4.º)** A la vista de ello, una vez que ha concluido el proceso selectivo correspondiente a esa convocatoria y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en ésta, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud en la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa por el turno de promoción interna, al personal que figura en el Anexo a esta Resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 21 de noviembre de 2017 (BORM número de 281 de 5 de diciembre).

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE n.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 5 de junio de 2020.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.

ANEXO

Categoría: DIPLOMADO NO SANITARIO Opción: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

N° ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO ACCESO
1	***5999**	HERNANDEZ MESEGUER	CONSUELO	Hospital General Universitario "Morales Meseguer"	Murcia	Promoción Interna
2	***3133**	DE LA PAZ ORTIZ	MARIA PILAR	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Promoción Interna
3	***6660**	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MARÍA JESÚS	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Promoción Interna
4	***9676**	PALENZUELA ORTA	DOLORES	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Promoción Interna
5	***0447**	LOPEZ CORBALAN	MARIA CARMEN	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Promoción Interna

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474